



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



Pomalca, 17 de enero del año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°22-2023-MDP/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La disposición de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con fecha 29 de diciembre del año 2022, a través de Resolución de Alcaldía N°319-2022-MDP/A, y de manera específica, en base al Art. 208 inc.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹, es que se aprueba la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "Creación de Infraestructura Deportiva y Recreativa del CP. Ventarrón del Distrito de Pomalca - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque con CUI N°2515273, integrada por los siguientes profesionales:

¹ "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"

47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque
SECRETARÍA GENERAL
RUC N°20396129508
Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



- Presidente: Ing. Fernando Mundaca Nunura – Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería
- Miembro 01: CPC. Rosa Milagros Flores Vásquez – Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.
- Miembro 02: Arq. Jorge Luis Tantalean Barco – Sub Gerente de Catastro y Habilitaciones Urbano-Rural.

Que, a la fecha, dos de los titulares profesionales integrantes del comité de recepción de obras², fueron destituidos por haber ocupado cargos de confianza de la gestión edil anterior. Mientras que por otro lado el Arq. Jorge Luis Tantalean Barco, fue cesado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro y Habilitación Urbano-Rural, ocupando a la fecha otro puesto laboral. En este sentido y en virtud al nuevo personal profesional que ocupa a la actualidad los cargos de Gerencia como puestos de confianza y por las consideraciones expuestas con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO de manera inmediata**, La Resolución de Alcaldía N° 319-2022-MDP/A de fecha 29 de diciembre del año 2022, la cual en su momento aprobó la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada **creación de infraestructura deportiva y recreativa del CP. Ventarrón del distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR Y APROBAR**, la conformación del NUEVO Comité de Recepción de la Obra denominada **creación de infraestructura deportiva y recreativa del CP. Ventarrón del distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con CUI N°2515273, integrado de la siguiente manera:**

² "Creación de Infraestructura Deportiva y Recreativa del CP. Ventarrón del Distrito de Pomalca – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque

SECRETARIA GENERAL

RUC N°20396129508

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



Personal Profesional	Cargo
Ing. Jorge Christian Lluncor Rojas – Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería	Presidente
Ing. Flor Rosalina Escobar Lara – Estudios y Proyectos-UF	Miembro 01
Arq. Gerardo Valentín Fong León – Sub Gerente de Catastro y Habilitación Urbano-Rural	Miembro 02



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

MANFRI CARLOS BERNAL YOYERA
ALCALDE

48